



 Finanzas

Financiamiento Pyme: ampliación de límites y acceso al mercado de capitales

Leandro Fisanotti

Por primera vez en dos años, la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional dependiente del Ministerio de Industria de la Nación actualizó los límites a la facturación anual que resultan aplicables a la hora de determinar si una empresa puede ser encuadrada como Pyme. Este cambio, que tomó efecto a partir de julio de 2015, ofrece un alivio a las empresas a la hora de obtener financiamiento y permite un crecimiento del sector Pyme en el Mercado de Capitales

Bajo un contexto de caídas en el acceso de las empresas al financiamiento en el mercado de capitales, el segmento Pyme mantiene su fortaleza, siendo el único que sostiene su crecimiento en lo que va del año. Según informa el Instituto Argentino de Mercado de Capitales, el financiamiento empresario en el mercado de capitales marcó una caída interanual del 18% durante los primeros cinco meses de 2015 y consolida un segundo año consecutivo de bajas en este rubro. A contramano de la tendencia general, el financiamiento de las Pymes creció un 19% (medido en dólares), de la mano de la negociación de cheques de pago diferido avalados por Sociedades de Garantías Recíprocas. En el Mercado Argentino de Valores, el primer semestre el año dejó un saldo negociado en cheques de pago diferido descontados por Pymes que asciende a los 357 millones de pesos e implica un crecimiento del 88% respecto del mismo período de 2014.

Esta consolidación en el financiamiento de las Pymes, punta de lanza para el avance hacia el desarrollo de otros instrumentos de financiación más complejos y orientados al mediano plazo, enfrentaba un claro desafío: los límites a la facturación anual para que una empresa pueda acceder a los avales de las sociedades de garantías recíprocas se mantenían fijos desde 2013 y el mero crecimiento inflacionario de los montos facturados dejaba afuera a participantes que – en términos reales – no habían modificado su nivel de actividad. El encuadramiento Pyme resulta relevante para que las firmas puedan acceder tanto a programas oficiales de promoción como a convenientes tasas de interés en el mercado bancario y bursátil.

La Resolución 357/2015 aplicada por la autoridad de control incorporó las variaciones en los niveles de precios relevantes (medidos en base a las estadísticas oficiales) a los montos de facturación admitidos. De este modo, los topes de facturación anual pasaron a ser de \$ 82.000.000 para las empresas del sector agropecuario, 270 millones para las industrias, 134 millones para construcción y 343.000.000 y 91.000.000 para comercio y servicios respectivamente. En todos los casos, deduciendo IVA, impuestos internos y, parcialmente, las exportaciones que se realicen.

Esta novedad permitirá que empresas que hubieran quedado excluidas del régimen Pyme por exceder los topes puedan permanecer en el sistema, al tiempo que amplía el rango de acción de las Sociedades de Garantías Recíprocas. Estas firmas, que tienen por objeto facilitar el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas al financiamiento (tanto en el mercado de capitales como frente a las entidades bancarias y proveedores). Este dato resulta también significativo,

Pág 1





dada la importancia que tienen estos actores a la hora de permitir a estas empresas el acceso a los capitales necesarios para su giro comercial.

Al incrementarse la base de empresas que pueden acceder a este sistema (o, al menos, no reducirse por exclusión de empresas), las SGR fortalecen su desarrollo. Un rápido repaso por las estadísticas de este sector indica que existen actualmente 25 sociedades de garantías autorizadas que en conjunto sumaban al cierre del primer trimestre del año un fondo de riesgo aplicado a respaldar operaciones de financiamiento Pyme que excedía los \$ 3.400 millones. Dado que estos recursos pueden ser apalancados, el total de garantías vigentes en este sistema asciende a los 7.750 millones de pesos, que corresponde – principalmente – al respaldo de operaciones financieras.

Los montos alcanzados, tanto en fondo de riesgo integrado como en el acumulado de garantías otorgadas presentan importantes variaciones positivas en lo que va de 2015 (35% y 37% respectivamente). Estos guarismos dan cuenta de un crecimiento real, el cual será robustecido al sostener la base de empresas que podrán acceder a los avales. Cabe mencionar que, de acuerdo al Ministerio de Industria, bajo los parámetros actualizados el 99,5% de las empresas que existen en nuestro país resultan Pymes.

En lo que refiere a la distribución de las garantías otorgadas, el primer trimestre del año arroja una distribución del 31% para el sector agropecuario, 30% para el comercio, 22% para las industrias, 13% para servicios y, siendo el rubro más retrasado en términos de participación, 4% para la construcción.

En resumen, la ampliación en los montos que marcan el límite de facturación anual de las empresas que pueden considerarse Pymes resulta una buena noticia para los participantes del sector y para la consolidación del desarrollo de las Sociedades de Garantías Recíprocas, actualmente un andamiaje del segmento de financiamiento para las pequeñas y medianas empresas. Un aspecto a considerar, a futuro, es la conveniencia de una eventual adopción de criterios de ajuste automático a fin de evitar distorsiones producidas por la evolución de variables nominales expuestas a cambios en los niveles de precios que no reflejan la evolución de la actividad en términos reales.



